Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Regidores; y Dn Santtiago Mattalona Diputtado del Comun, y acordaron lo Siguientte

Sr Tocinero } Viose en estte Ayuntamientto un Memorial de Josef Lopez, Anttonio Cardenas, y Josef Lozano, Vendedores de Tocino en la Plaza de Carnicerias de esta Ciudad, en que exponen; Que en el Cavildo celebrado por esta M. N. Ciudad, en Siette de Abril del año Ynmediatto pasado, por su Memorial que presentaron, espusieron los Perjuicios que les ibrrogava la Ventta de dho Genero por diferentes Personas Particulares que la executavan en sus Proprias Casas; En cuia vista acordó esta Ciud, la Prohivision à dichos Tenderos de la Venta del expresado Genero, en las referidas sus Casas; y no haviendose verificado hta de presentte esta resolucion, causandoseles por ello à los que exponen nottables Perjuicios, y à el Publico; Suplican à esta Ciudad, se sirva insiguiendo la expresada Providencia acordar de nuevo, la mas eficaz, y efecttiva à su cumplimientto; Y enttendido por esta Ciudad Acuerda: Que para el primer Cavildo ordinario que se celebre, se traiga el Anttterior Acuerdo que se citta para en su vistta resolver lo conveniente

Sr Paseo de la Alameda Comedias } La Ciudad Acuerda: Que hallandose noticiosa de que sin embargo de haver acordado el arreglo de precio à las Comedias, no se observa, lo ratifica, y encarga nuevamentte à los Cavalleros Comisarios, lo hagan observar

Sobre Paseo de Alameda } Estta Ciudad deseosa de que se aumentten, y reemplazen los asientos de la Alameda, mediantte à que se halla con nezesidad de ellos, y que ha vistto que à la salida de la Puerta de Madrid ay algunas Piedras desechadas, que se hallan à disposicion del Cavallero Directtor de Ingenieros, acuerda: Se pase oficio à dho Señor à fin de que se sirva mandar de que se alarguen à estta Ciudad

Ydm: Estta Ciudad Acuerda: Que respectto lo intrattable que se halla el Camino, ò Puesto de la Alameda, y los inmediatos que vienen de Sn Antton à esta Ciudad, estan Yntraficables. con perjuicio del Publico, y de dho Paseo, que tan-